



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

3 de marzo de 1999

- Número 58

Página 339

3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.

PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA. (Nº 2).

[31PSURI00]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cantabra.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO SOBRE TRAMITACIÓN.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de marzo de 1999, habiéndose cumplido todos los trámites reglamentarios en la tramitación de la Proposición de Ley de Reforma del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cantabra, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 43, correspondiente al día 25 de febrero de 1999, ha acordado lo siguiente:

1º. Proponer al Pleno del Parlamento su tramitación directa y en lectura única, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento.

2º. Abrir un plazo de presentación de enmiendas

que finalizará a las doce horas del día 4 de febrero de 1999, mediante escrito dirigido a la Presidencia del Parlamento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 87.2, 105 y 106 del Reglamento.

3º. Adicionar el orden del día de la sesión plenaria que se celebrará el 5 de marzo de 1999, con los asuntos que figuran a continuación:

05 - Propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de Reforma del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cantabra. [3.1.PSURI.00]

06 - En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de Reforma del Reglamento del Parlamento de Cantabria. (BOPCA nº 43, de 25.2.99). [3.1.PSURI.00]

4º. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de marzo de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo





BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)